

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ASESORIA JURIDICA

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y EL SR. EDUARDO MAURICIO AROS
MUÑOZ**

3099
DECRETO EXENTO _____/2013

RECOLETA,

21 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2807, de fecha 23 de septiembre de 2013, que promulga el acuerdo del concejo comunal N° 103, de fecha 3 de septiembre de 2013, por el cual se adjudica la licitación pública denominada **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS, PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL CHILE CRECE CONTIGO Y OTROS SERVICIOS SIMILARES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”**, al Adjudicatario don **EDUARDO MAURICIO AROS MUÑOZ**, con el objeto de que suministre los servicios de traslado de personal a reuniones, cursos, visitas domiciliarias integral, definidas en el programa y los eventos que se desarrollen en la Región Metropolitana. Además del traslado de correspondencia, fármacos, formularios de imprenta, materiales de aseo y oficina, que deben ser despachados mensualmente a todos los establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la comuna de Recoleta. El suministro de los servicios deberá dar cumpliendo con lo establecido en las bases administrativas, las especificaciones técnicas y la oferta del adjudicatario;
- 2.- El contrato suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA** y el Sr. **EDUARDO MAURICIO AROS MUÑOZ**, con fecha 30 de septiembre de 2013.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-**APRUEBASE** el contrato de provisión de servicios celebrado entre la I. Municipalidad de Recoleta y el Sr. **EDUARDO MAURICIO AROS MUÑOZ**, con el objeto de que suministre los servicios de traslado de personal a reuniones, cursos, visitas domiciliarias integral, definidas en el programa y los eventos que se desarrollen en la Región Metropolitana. Además del traslado de correspondencia, fármacos, formularios de imprenta, materiales de aseo y oficina, que deben ser despachados mensualmente a todos los establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la comuna de Recoleta. El

suministro de los servicios deberá dar cumpliendo con lo establecido en las bases administrativas, las especificaciones técnicas y la oferta del adjudicatario;

2.- **EL PAGO** La Municipalidad pagará al adjudicatario, de acuerdo a lo ofertado y adjudicado, la suma mensual de **\$940.000.- (novecientos cuarenta mil pesos)**, exento de IVA;

3.- **EL PLAZO** El plazo del contrato comenzará a regir desde el día **1º de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2015**;

4.- **IMPÚTESE** el gasto que genere el contrato al ítem presupuestario N° 215.22.09.003.001.003, centro de costo N° 10.04.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JPC/9/JCZV



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE